

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REQUERIMIENTO DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
<b>Institución</b>	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
<b>Descripción</b>	Tramite orientado a evaluar la viabilidad y pertinencia de un proyecto de usuarios externos de investigación de carácter antropológico, sobre el patrimonio cultural inmaterial de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano, pueblo montubio y otros reconocidos en esta condición.

## ¿A quién está dirigido?

- Profesionales en Antropología, Sociología, Historia, Gestión Cultural, Desarrollo comunitario, Investigadores y otros afines.
- Personas Jurídicas de Derecho Privado con interés en el ámbito patrimonial.
- Gobiernos autónomos Descentralizados.
- Empresas Públicas, Instituciones Públicas en general.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- Autorización para investigación antropológica sobre patrimonio cultural inmaterial

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a), o al Director(a) Zonal del INPC, según el lugar donde se presente la solicitud de viabilidad técnica de proyecto de investigación antropológica, en el que conste:

a) Datos de identificación (nombres completos, nacionalidad, número de documento de identidad).

b) Registro del título afín otorgado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

c) Plan de investigación que incluya: tema, localización, objetivos, alcance, metodología, y cronograma de ejecución.

d) Consentimiento libre, previo e informado de la comunidad o grupo involucrado.

e) Carta compromiso para la entrega de los resultados finales al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y a la comunidad involucrada.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Acercarse a una de las oficinas del INPC y presentar el oficio dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional del INPC que corresponda, adjuntando los requisitos.
2. Retirar de la oficina donde presentó la solicitud, la respuesta del oficio y la autorización.

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Atención de 08:00 a 16:30

Contactarse a:

**Quito - Ecuador (Matriz)**

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

**Riobamba**

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

**Portoviejo**

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

**Guayaquil**

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

**Cuenca**

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

**Loja**

Calle Sucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos:(593 7) 3700-710

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 80.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 85 literal e).
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 95.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Rita Diaz

**Correo Electrónico:** rita.diaz@patrimoniocultural.gob.ec

**Teléfono:** (593-2) 2543-527 ext. 117

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	5
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0